Yumbo, 14 de enero de 2026

Señor (a):
MARIA CRISTINA AVENDAÑO GALLEGO
Dirección: Carrera 3N OESTE 10-58
Teléfono:3103778473

ASUNTO: SOLICITUD DE PROPUESTA

El Concejo del municipio de Yumbo – Valle del Cauca, ha realizado Estudio Previo mediante el cual se determina la necesidad de contratar los Servicios personales como Apoyo a la Gestión. En consideración a lo anterior, le invito a presentar propuesta para celebrar un Contrato de Prestación de Servicios y cuyo objeto, actividades, plazo de ejecución, valor y forma de pago se describe a continuación:

OBJETO: PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTION EN EL CONCEJO DE YUMBO.

PERFIL:

TITULO	BACHILLER
EXPERIENCIA:	1 AÑO DE EXPERIENCIA

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR:

El CONTRATISTA deberá ejecutar las siguientes actividades:

1. Brindar apoyo logístico y operativo al concejal y/o concejales asignados para el adecuado cumplimiento de sus funciones político-administrativas y de control político.
2. Apoyar en el registro de los líderes y ciudadanos que se presenten en busca del concejal o concejales asignados, actualizando constantemente la base de datos correspondiente.
3. Brindar apoyo en el control, organización y archivo de los documentos físicos y digitales relacionados con los concejales asignados, asegurando una adecuada gestión documental.
4. Asistir en la coordinación de citas, reuniones y eventos de los concejales asignados, manteniendo un registro actualizado de las mismas.
5. Apoyar la recepción, entrega y distribución de documentos, insumos y correspondencia relacionada con la gestión de los concejales asignados, garantizando su correcta organización y registro
6. Realizar otras actividades relacionadas con el objeto del contrato, contribuyendo al buen desempeño de las funciones asignadas.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo y hasta el día 30 de octubre de 2026. La vigencia del contrato no podrá exceder al 31 de diciembre de 2026.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

Para todos los efectos legales y fiscales se estima el valor del contrato de Prestación de Servicios personales de Apoyo a la Gestión en la suma de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (19,000,000)

EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato previo recibo a satisfacción, de la siguiente manera:

Elaborado por: Pilar Posada Bolaños – Abogada, Profesional de Apoyo
Revisado por: Octavio Rodríguez Cardona / profesional universitario (e)
Aprobado por: Uriel Urbano Urbano / Secretario General
Archivado en el expediente: Contratación 2026

Este documento es propiedad del Concejo Municipal de Yumbo.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Presidencia

Diez (10) cuotas por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.900.000), pagaderos a partir del último día hábil de cada mes, iniciando en el mes de enero de 2026. incluidos todos los costos derivados de la ejecución del contrato.

El Concejo Municipal de Yumbo como requisito previo para autorizar los pagos del contrato, verificará que el Contratista aporte:

1. Informe de gestión de las actividades por el período a pagar (en el formato Presentación de informes de contratistas prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión)
2. Documentos que el supervisor considere necesarios para validar la ejecución del contrato (entregables, documentos soporte o productos, de acuerdo al contrato suscrito).
3. Planilla de pago del Sistema Seguridad Social Integral en Salud, pensiones y riesgos laborales, hasta tanto esta obligación subsista con ocasión de la entrada en vigencia de la Ley 2381 DE 2024 y normas que lo modifiquen o reglamenten

La entidad ha realizado el análisis de riesgos previsibles para la contratación, los cuales se encuentran en la matriz definida en los estudios previos que hacen parte integral del mismo.

Cordialmente,

URIEL URBANO URBANO
Secretario General

Elaborado por: Pilar Posada Bolaños – Abogada, Profesional de Apoyo
Revisado por: Octavio Rodríguez Cardona / profesional universitario (e)
Aprobado por: Uriel Urbano Urbano / Secretario General
Archivado en el expediente: Contratación 2026

Este documento es propiedad del Concejo Municipal de Yumbo.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Presidencia